



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia*

ACUERDO No. CSJAA12-0139

Miércoles, 01 de Agosto de 2012

“Por medio de la cual se conforma primera lista de candidatos para proveer cargos de Juez (a) de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Antioquia.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de agosto 01/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de el cargo de Juez (a) de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en junio 01/12.

1. JUZGADO 2° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA- ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	42897578	HOYOS ARISTIZABAL YANETH AMPARO	760,83
2	43066898	VÁSQUEZ GÓMEZ MÓNICA LUCIA	672,55
3	8426757	DIAZ ESPINOSA ADALBERTO	670,74
4	43155177	RENDON HENAO CATALINA	655,83
5	60374118	PARADA VILA ORIANA THAYENYA	598,90
6	71690752	GIL TABARES RICARDO URIEL	594,21
7	79487073	MASMELA ANDRADE CARLOS RAFAEL	592,54

2. JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE SANTUARIO- ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	8426757	DIAZ ESPINOSA ADALBERTO	657,41
2	71690752	GIL TABARES RICARDO URIEL	580,88

3. JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE FREDONIA- ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	71690752	GIL TABARES RICARDO URIEL	580,88

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el primer (01) día del mes de agosto de dos mil doce (2012).



MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Vicepresidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

MEOC/R.V.G.